



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**N° 046- 2018-MPC**

Cañete, 23 de abril de 2018

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 23 de abril de 2018, y el escrito S/N de fecha 20 de abril de 2018 suscrito por la Regidora Provincial Sra. María Luisa Fernández Vivanco - Presidenta de la Semana de Cañete 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, estipula que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 182-2017-MPC de fecha 21 de noviembre del 2017, se aprobó la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2018" de la Municipalidad Provincial de Cañete, conformado por los Regidores Provinciales: Sra. María Luisa Fernández Vivanco - Presidente, Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón - Integrante y el Sr. Jorge Arnaldo Beas Rengifo - Integrante;

Que, mediante escrito S/N de fecha 20 de abril de 2018, la Regidora Provincial - Sra. María Luisa Fernández Vivanco, en su calidad de Presidenta de la Comisión Semana de Cañete 2018, solicita el reconocimiento de la Sra. Carmen Alina Orosco Gutiérrez y la Srta. Aida Luisa Condori Saravia, como Administradora y Tesorera respectivamente, de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2018" de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** como responsables de la Ejecución Operativa y Administrativa de las actividades programadas por la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES SEMANA DE CAÑETE 2018**, a:

- Sra. Carmen Alina Orosco Gutiérrez DNI N° 15434354 - **ADMINISTRADORA**
- Srta. Aida Luisa Condori Saravia DNI N° 15431523 - **TESORERA**

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar el presente Acuerdo de Concejo, a la Comisión Semana de Cañete 2018 y a la Administradora y Tesorera designadas en el artículo precedente y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
 Jic. Alexander Jhilo Bazán Guzmán  
 REGISTRO